Comisión de Ganadería, Agricultura y Pesca
Carpeta Nº 2630 de 2013

Versión Taquigráfica N° 2145 de 2014

TIERRA CON FINES DE EXPLOTACIÓN AGROPECUARIA

Se prohíbe la compra y tenencia a empresas extranjeras o a las instaladas en el país en las que participe directa o indirectamente un Estado extranjero

Versión taquigráfica de la reunión realizada el día 17 de junio de 2014

(Sin corregir)

PRESIDE: Señor Representante Marcelo Bistolfi.

MIEMBROS: Señores Representantes Hugo Dávila, Mario Perrachón y Yerú Pardiñas.

SEÑOR PRESIDENTE (Bistolfi Zunini).- Habiendo número, está abierta la reunión.

Los señores Diputados del Partido Nacional, que por diferentes inconvenientes no pudieron concurrir a esta sesión, solicitaron reunirse en el día de mañana a fin de considerar y votar el proyecto de tierras con fines de explotación agropecuaria.

SEÑOR PERRACHÓN.- Mañana, a la hora 16, hay sesión de Cámara. Por lo tanto, no veo inconvenientes en reunirnos un par de horas antes; además, ese proyecto no podrá ser considerado en el Plenario hasta la primera sesión del mes de julio.

SEÑOR DÁVILA.- Con el mismo ánimo que hace quince días, cuando postergamos el tratamiento de esta iniciativa teniendo en cuenta que el Presidente no podía estar presente, manifestamos nuestro acuerdo para sesionar el día de mañana a la hora 14.

Dejamos constancia de que mañana concurriremos con el ánimo de aprobar de una vez por todas este proyecto, porque consideramos que bastante se ha discutido y dilatado en el tiempo.

SEÑOR PARDIÑAS.- Dado que este proyecto tiene consenso, en el día de mañana podremos concretar su aprobación. De esta manera estaríamos en condiciones de ingresarlo al Plenario de la Cámara en la primera sesión ordinaria del mes de julio.

SEÑOR PRESIDENTE.- Entonces, de acuerdo con lo manifestado, la Comisión sesionará en el día de mañana a la hora 14 con el compromiso de aprobar esta iniciativa para que pueda ser considerada en

la Cámara la primera semana del de julio.

En cuanto al proyecto del Colegio Veterinario del Uruguay, de acuerdo con mi humilde entender, podríamos abordarlo en las próximas sesiones teniendo en cuenta que hemos recibido a varias delegaciones. Se trata de tema muy postergado durante muchos años.

He compartido con los señores Diputados un repartido que me llegó en calidad de Presidente, en el cual se hacen algunas apreciaciones a favor de la formación del Colegiado y se puntualizan algunos detalles. Si les parece bien, podríamos enviar una copia al Colegio para que dé su opinión sobre las apreciaciones que realizó este grupo de veterinarios del norte. En esta nota dejan entrever que tienen algunas complicaciones con centralismo, que se trataría de un impuesto más para los médicos veterinarios, que ya aportan IRPF y todo lo que deben aportar, y agregan algunas apreciaciones sobre los médicos veterinarios recién recibidos. La idea de ellos es que este aporte sea progresivo durante los dos primeros años de ejercicio de la profesión.

SEÑOR PERRACHÓN.- Debemos seguir trabajando en este proyecto de ley, que fue aprobado por el Senado. Tendríamos que realizar una consulta a los veterinarios que nos visitaron y solicitar una respuesta epistolar para conocer su opinión. Como dije, esta iniciativa ha sido aprobada en el Senado.

SEÑOR DÁVILA.- Observando la lista de proyectos que tenemos en carpeta, deberíamos dar prioridad a este proyecto de ley, teniendo en cuenta que con las iniciativas que analizamos no se llegó a ningún acuerdo. Los otros aún no fueron considerados.

SEÑOR PARDIÑAS.- Estuve repasando las objeciones planteadas. En primer lugar, se debe tener en cuenta que esta iniciativa tiene consenso entre quienes tienen esta profesión.

Debemos recordar que la delegación que concurrió a la Comisión para fundamentar el proyecto estaba integrada por académicos de destacada trayectoria -que hicieron énfasis en esta iniciativa, como el doctor Casas Olascoaga- y representantes de la Facultad de Veterinaria, la Dirección de Protección Animal del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca y del Colegio de Veterinarios.

Por lo tanto, creo que las modificaciones planteadas aquí pueden generar brechas con respecto a la mirada que la gremial de medicina veterinaria puede tener.

Creo que deberíamos hacer las consultas correspondientes, pues entiendo que algunas son interpretaciones equivocadas respecto a la norma.

Digo esto porque, por ejemplo, en el artículo 5º se establece que la sede del Colegio Veterinario del Uruguay estará en la capital de la República y se dice que eso traerá problemas de centralización. Este es un error de interpretación, ya que esa disposición se debe a que aquí es donde se centran las actividades de Gobierno y la formación académica. Por lo tanto, sería difícil para el desarrollo de un organismo nacional fijar su sede en Durazno -por ejemplo, considerando que deberá realizar trámites en la capital del país.

Entiendo que esta sea una tensión que tenemos, sobre todo quienes somos del interior, ya que en ocasiones no reconocemos que debido a que el centro administrativo se encuentra en la capital del país, a las autoridades nacionales o de cualquier índole se les facilita la tarea llevándola a adelante en esta zona. Sin duda que ese hecho, por sí mismo, no indica que la actividad esté centralizada. Además, en el proyecto se hace referencia a los Consejos Regionales, lo que habla de un mecanismo de descentralización.

Por lo tanto, no acompañaría una modificación en ese sentido, atendiendo a la preocupación planteada por la delegación.

A su vez, en el documento que tenemos a la vista también se plantea una modificación en el artículo 2º, que establece que los profesionales provenientes de otros países deberán acreditar su título. Esta es la manera de defender la formación que se logra en el país; lo que quiere el Colegio de Veterinarios es regular. Las normas de colegiación son las que van a garantizar que los profesionales de otro país puedan trabajar en Uruguay, por supuesto, cumpliendo con ciertas normas mínimas, que también se exigen a nuestros profesionales.

Por lo tanto, me parece que es necesario que se mantenga lo que establece el artículo 2º del proyecto.

Los integrantes del Colegio también plantearon que no se puede considerar colega extranjero a quien trabaja en los laboratorios multinacionales, ya que aporta conocimiento dando charlas.. Por supuesto que esta modalidad de trabajo va a seguir existiendo, principalmente porque hay convenios internacionales y que a través de ellos realizamos un intercambio técnico- profesional en varias ramas y no solo en la veterinaria. Nuestro país no va a cambiar esa modalidad por el hecho de tener una colegiación e indicarse que la para práctica de medicina veterinaria se exige tener el título registrado, la habilitación de los Ministerio de Salud Pública y de Ganadería, Agricultura y Pesca, y que el certificado debe estar inscripto en la seguridad social. En realidad, son cosas mínimas que van en la línea de formalización que el Gobierno está planteando para la práctica profesional; se pretende que haya institucionalidad pública, ya que los Ministerio antes mencionados deberán acreditar procesos de competencia profesionales a fin de seguir adecuando la calidad de nuestros productos exportables.

Está bien que se haga referencia a las preocupaciones existentes, pero el hecho de que exista una norma relativa a la colegiación no impedirá que se desarrollen las tareas mencionadas por la delegación ni que la llevan adelante veterinarios extranjeros, quienes brindan conocimientos de última generación y sobre nuevas tecnologías.

En cuanto al artículo 8º, se dice que no se aclaran las limitaciones laborales según la región y que se puede interpretar que son limitaciones de los profesionales que no están colegiados en alguna de las regiones, es decir, que no pueden actuar en todo el país. Sin embargo, el proyecto de ley es muy claro. Los Consejos Regionales tienen competencias establecidas: deben llevar el registro en su región, asegurar el cumplimiento del Código de Ética, evacuar consultas, ejercer la representación del Consejo, cumplir sus decisiones y actuar como tribunal de conciliación frente a los conflictos. La práctica laboral puede darse en todo el territorio nacional, pero si se quiere se puede aclarar y establecer en el literal a) que debe llevar el registro de profesionales habilitados para ejercer la profesión en su región, con constancia de su domicilio real. Esto sería así, precisamente, porque la constancia de ejercicio está descentralizada y no depende del Consejo Nacional.

El literal e) dice que la competencia del Consejo Nacional es organizar la matriculación de profesionales del profesional veterinario en el Colegio como requisito previo al ejercicio profesional en territorio de la República. Es decir que la habilitación del Colegio permite trabajar en todo el territorio de la República; luego, el Consejo Regional estará encargado de las competencias más específicas para la región donde esté domiciliado el veterinario, pero reitero que no habría impedimento para trabajar en todo el país. Creo que eso no va a ser un problema

En cuanto a la sede y la cantidad de miembros de los Consejos Regionales, se puede tener distintas opiniones. Ellos dicen que deberían tener tantos miembros como departamentos están representados en el Consejo. Aquí se equiparan todos los Consejos con tres miembros, pero cuando vemos la integración de los Consejos Regionales comprobamos que algunos de ellos tienen dos departamentos como el de la zona metropolitana, con Montevideo y Canelones, y otros tienen más, como el del sureste, que tiene cinco, o el del oeste, que tiene seis. Eso sería uniformización de los miembros de los consejos Regionales.

Deberíamos consultar a la Sociedad de Medicina Veterinaria porque cambiar estas cosas implica que el proyecto vuelva al Senado, pero creo recordar que ellos tenían la aspiración de que fuera aprobado lo antes posible.

SEÑOR PRESIDENTE.- Estos médicos veterinarios quieren realizar aportes porque consideran que todo el proyecto está muy centralizado, que fue elaborado por gente vinculada al Estado y que no se han contemplado temas relativos al libre ejercicio de la profesión. No me preocupa el hecho de que el proyecto venga del Senado, sino que se pueda consensuar y que si el Colegio plantea, por ejemplo, exonerar a los médicos veterinarios que recién comienzan, eso se pueda plasmar en el proyecto para mejorarlo; bienvenido sea y le daremos el tratamiento necesario.

Si estamos de acuerdo, se enviará la versión taquigráfica con estas inquietudes al Colegio Veterinario del Uruguay para tratar el proyecto los primeros días de julio.

(Apoyados)

Se levanta la reunión.